

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA IGLESIAS Y CÍA LTDA. PARA EL SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL CARGO DE DIRECTOR (A) DEL LICEO ROSA ESTER ALESSANDRI RODRIGUEZ., SEGÚN SE INDICA.**

**INDEPENDENCIA,**

14 ENE 2020

**DECRETO ALC. EXENTO N° 142 / 2020.**

## **LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** El decreto Alcaldicio Exento N° 121 de fecha 13 de Enero del 2020, donde se aprueban los términos de referencia; En la solicitud de la Jefa DAEM, según Memorandum N° 004/2020 Ing.0017 de fecha 07 de Enero del 2020, el certificado FAEP N° 001/2020 de fecha 07 de Enero del 2020, el Memorandum N° 372/2019 Ing.4022, de fecha 08 de Noviembre del 2019, de la Jefa DAEM, el memorandum N° 409/2019 Ing., de fecha 17 de Diciembre del 2019 de la Jefa DAEM, el decreto Alcaldicio Exento N° 5745 de fecha 30 de Diciembre del 2019, donde se aprueba el contrato de la prestación de servicio entre la Municipalidad de Independencia y la empresa Iglesias y Cía. Ltda., la resolución Exenta N° 1546 de fecha 09 de Octubre del 2019, de la Subdirección de Alta dirección Pública, donde se designa a la consultora especialista en reclutamiento y selección de Recursos Humanos, para prestar asesorías externas; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de fecha 31 de Diciembre del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; la orden de compra N° 2680-6-SE20; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 05/2020 de fecha 13 de Enero del 2020; lo establecido en el artículo 10 número 7 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

### **Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art 10 numero 7 letra d Cuando por la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se indican: "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las Facultades del Proveedor que otorgará servicio o ellas se refieran a aspectos claves Estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público".


**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **IGLESIAS Y CÍA LTDA, RUT: 76.515.000-0**, domiciliado en Av. Los Leones 220, oficina 201, Comuna de Providencia, por el Servicio de Asesoría Externa para el proceso de selección y reclutamiento en recursos humanos Director (a), para el Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de UF 122,9 Exento de IVA, con cargo a **fondos FAEP 2019 y Subvención General**.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.11.999.000.000, "OTROS", Con Fondos FAEP 2019 Y SUBVENCIÓN GENERAL.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



**GERMAIN MUÑOZ NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
INGENIERO



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
JEFE DAEM  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SDB/CRV

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (4) – Oficina de Partes.